

CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU: Carta abierta sobre la justicia internacional

Ref: 77/2002

Carta a todos los miembros del Consejo de Seguridad

27 de junio de 2002

Señor Embajador:

Amnistía Internacional considera motivo de gran preocupación la propuesta de redacción de resoluciones del Estados Unidos, pues considera que exime a los miembros de las fuerzas para el mantenimiento de la paz de las Naciones internacionales, incluidos la Corte Penal Internacional y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, así como el país.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional contiene ya salvaguardias más que suficientes para prevenir los fundamentos o de motivación política. Si el Consejo de Seguridad pudiera, efectivamente, modificar la jurisdicción de la Corte, sentaría un peligroso precedente para efectuar futuras reformas del Estatuto de Roma y, posiblemente, de otros tratados de salvaguardias estipulados en cada tratado. Por ejemplo, ya ha habido críticas de funcionarios estadounidenses a la Corte Penal Internacional por los crímenes de guerra y a su aplicación a las operaciones multilaterales de mantenimiento de la paz. La reforma del Estatuto de Roma es un asunto de gran importancia.

Amnistía Internacional se opone también a todo cambio de la jurisdicción, perfectamente reconocida ya, del Consejo de Seguridad, como a todo intento de limitar la competencia de los tribunales nacionales respecto de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra cometidos por miembros de fuerzas para el mantenimiento de la paz o cualquier otra persona.

Amnistía Internacional pide al Consejo de Seguridad que rechace toda resolución que menoscabe la integridad de la Corte Penal Internacional. Esta decisión es una de las más importantes que puede tomar para el futuro de la justicia internacional.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.